

# EL DEFICIT PUBLICO Y LOS AGENTES ECONOMICOS

José M. Gonzalez-Páramo

En cuanto a los *agentes* económicos a incluir en el déficit se presentan las siguientes alternativas:

- Estado.
- Administración Central (Estado + Organismos de la Administración Central).
- Administraciones Públicas (Administración Central + Administraciones de la Seguridad Social + Administraciones Autonómicas y Locales).
- Sector Público (Administraciones Públicas + Empresas Públicas no Financieras + Instituciones Financieras Públicas).

Existe un acuerdo general en torno a la conveniencia de utilizar un concepto amplio para analizar la actuación del agente «sector público». La elección se reduce a las dos últimas alternativas: Administraciones Públicas o «sec-

tor público restringido» (AA.PP.) y lo que se puede denominar «sector público ampliado» (S.P.A.). Indudablemente, la consideración de Empresas no Financieras e Instituciones Financieras Públicas facilita una visión más amplia de la actividad pública, tanto por constituir una medida de la intervención de la autoridad en el «sector mercado» como la repercusión de sus resultados económicos en la actividad financiera de agentes de las AA.PP.

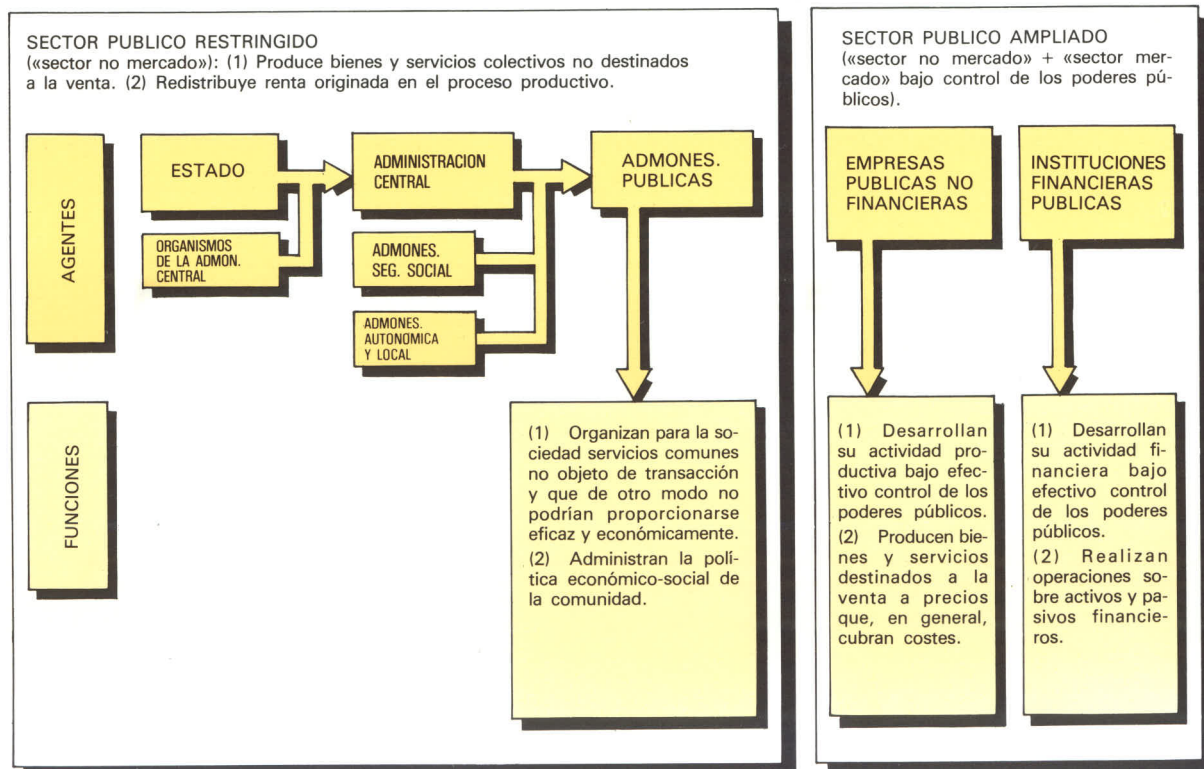
Del esquema se desprende que, por la esencia de sus operaciones, sólo las AA.PP. tienen sustantividad propia con respecto al «sector mercado», y así se considera en todos los sistemas de Contabilidad Nacional. La segunda acepción adscribe al sector público aquellos subsectores en los que el origen y posterior control de las decisiones que adoptan vienen determinados en alguna medida

por la autoridad política. El interés que tiene es financiero.

Indudablemente, las operaciones englobadas en el S.P.A. pierden homogeneidad en cuanto que:

- a) La zona de confluencia de los sectores «mercado» y «no mercado» puede ser objeto de valoraciones diversas.
- b) Podría, por tanto, adscribirse igualmente al «sector mercado».
- c) La extensión de las intervenciones públicas al margen del mercado llevaría a una definición aún más extensiva, el llamado «Sector protegido» (S.P.A. + empresas privadas subvencionadas + actividades que gozan de protección comercial + actividades reglamentadas + intervenciones en los mercados de factores y bienes).

## AGENTES INCLUIDOS EN EL SECTOR PUBLICO ESPAÑOL



# LAS OPERACIONES EN QUE SE PRESENTA EL DEFICIT PUBLICO

José M. Gonzalez-Paramo

**A**TENDIENDO a las partidas u *operaciones* a considerar, pueden agruparse las posibilidades existentes en torno a las tres siguientes:

- a) Déficit no financiero (necesidad de financiación, en términos de gestión) = ingresos no financieros – gastos no financieros = ahorro (ingresos corrientes – gastos corrientes) + ingresos de capital – gastos de capital = (ingresos totales – variación de pasivos financieros) – (gastos totales – variación de activos financieros).
- b) Saldo a financiar = déficit no financiero – adquisición neta de activos financieros.
- c) Apelación neta al Banco de España = ingresos totales (excluido el recurso al Banco de España) – gastos totales.

En consecuencia, se obtendrían 16 conceptos diferentes de déficit, de los cuales los más utilizados serían los de Administraciones Públicas (\*\*).

## TIPOS DE DEFICIT Y SU UTILIZACION

CONCEPTO	DEFICIT NO FINANCIERO (DE CAJA)	NECESIDAD DE FINANCIACION (DE GESTION)	SALDO A FINANCIAR (DE GESTION)	APELACION AL BANCO DE ESPAÑA (DE CAJA)
AGENTE				
ESTADO	*	*	*	*
ADMINISTRACION CENTRAL	*	*	*	*
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	* *	* *	* *	* *
SECTOR PUBLICO AMPLIADO	*	*	*	*
UTILIZACION Y CARACTERISTICAS	(1) Seguimiento de la financiación del déficit no financiero. (2) Análisis coyuntural.	(1) Se emplea en Contabilidad Nacional. (2) Excluye las operaciones financieras. (3) Mide los efectos de la actuación del sector público cuando comienza a producir alteración de flujos reales. (4) Refleja la detracción de recursos del resto de las unidades económicas.	(1) Permite apreciar la actividad de intermediación financiera pública (completado por la necesidad de financiación). (2) Aísla el recurso del sector público al sistema financiero. (3) Es útil en la programación monetaria (los activos netos sobre el sector público, contrapartida de M3, integran SAF).	(1) Mide el impacto sobre la liquidez primaria. (2) Determina, junto con la liquidez exterior, la senda del crédito neto al sistema bancario suministrado por la autoridad monetaria.

# EL DEFICIT PUBLICO Y LAS FASES DE CONTABILIZACION DE LAS OPERACIONES

José M. Gonzalez-Paramo

EN lo que respecta a las *fases* de contabilización de la operación financiera, deben distinguirse fundamentalmente dos:

- a) Contabilidad de gestión: computa la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones contraídas en el ejercicio de referencia.
- b) Contabilidad de caja: trata de cuantificar la realización efectiva de pagos líquidos y la percepción de ingresos líquidos por el Tesoro, con inclusión de los derivados de derechos reconocidos y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores y ex-

clusión de las surgidas en el ejercicio actual cuando no hayan derivado en cobros o pagos.

De la síntesis que se efectúa en el esquema anterior se desprende que:

- a) El punto en conflicto es la *elección del agente* de base, en cuanto a los siguientes criterios:
  - Homogeneidad de operaciones económicas.
  - Extensión del «sector mercado».
  - Adscripción de la zona de confluencia.
- b) La elección de las *operaciones* y el *criterio contable* es enteramente fun-

cional, según la significación económica que quiera ponerse de relieve (v. esquema anterior). Así, puede establecerse la siguiente correspondencia entre los efectos a medir y los saldos apropiados para reflejarlos:

- Incidencia real → Necesidad de Financiación.
- Incidencia crediticia:
  - \* Global → Saldo a Financiar.
  - \* Interna → Recurso al Sistema Crediticio.
- Incidencia monetaria → Aplicación al Banco de España.

FUNCIONALIDAD DEL DEFICIT Y FLUJOS ECONOMICOS

